RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENCIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGISTICA SANITARIA DE CÓRDOBA (PLS), SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PNSP 52/17 (821/2017), PARA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.

Córdoba, 27 de diciembre de 2017

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2017 de esta Dirección Gerencia, actuando como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, se acordó el inicio del expediente para la contratación del Suministro de medicamentos exclusivos, con destino a los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba

SEGUNDO.- El día 20 de noviembre de 2017, la Asesoría jurídica Provincial emitió informe nº 2017 -0180-CT-CO informando favorablemente el Cuadro Resumen del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la referida contratación.

TERCERO.- En fecha 28 de noviembre de 2017 fue publicado anuncio de contratación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud (CCA. +6.+T5AIUA).

CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 28 de diciembre de 2017

QUINTO.- Entendiendo que el plazo establecido puede ser insuficiente para la presentación de la oferta y al objeto de cumplir fielmente los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, establecidos en la vigente legislación, procede la ampliación del plazo de presentación de ofertas por parte de los licitadores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que reaprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto establece como principios básicos de la contratación administrativa los de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

SEGUNDO.- La competencia que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013, publicada en el B.O.J.A. número 69, de 11 de abril de 2013, por la que se delegaban competencias en diferentes órganos, modificada parcialmente por Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el B.O.J.A. número 22 de 3 de febrero de 2015.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia actuando como órgano de contratación de la PLS de Córdoba y en uso de las facultades que le han sido delegadas,

RESUELVE

Ampliar el plazo de presentación de ofertas del PNSP 52/17 (CCA. +6.+T5AIUA), seguido para la para del Suministro de medicamentos exclusivos, con destino a los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba hasta el día 13 de enero de 2018

LA DIRECTORA GERENTE
P.A. LA DIRECTORA ECONOMICO ADTVA Y PLS

CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA 2
HOSPITAL U. REINA SOFIA
Admva. de Suministros y Contratos
C.I.F. Q-9150013-B

Fdº Amparo Simón Valero